Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2712 /2016 I.

30 DIC. 2016

VISTO:

El Dictamen UOC N° 89/2016, de fecha 2 de diciembre de 2016, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, sobre la ampliación del monto y vigencia del contrato suscripto con la firma RÍO DE LA PLATA S.A., en el marco del proceso de Contratación Directa N° 111/16 para el *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" – ID N° 314.228*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, por Dictamen UOC N° 89/2016, de fecha 2 de diciembre de 2016, expresa:

Situación de hecho:

- *Que, en fecha 22 de junio del año 2016 el Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 111/2016 recomienda entre otros puntos la adjudicación a la firma RIO DE LA PLATA S.A, por un monto mínimo de Gs.70.000.000 (Guaraníes setenta y millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs.140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA Incluido.*

- *Que, por Resolución N° 1499/2016 I de fecha 22 de junio del año 2016 la Intendencia Municipal resuelve Adjudicar la Contratación Directa N°111/2016 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la Dirección de Servicios Administrativos, a la firma RIO DE LA PLATA S.A con RUC N° 80033912-6, por un monto mínimo de Gs.70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs.140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido.*

- *Así mismo, en fecha 19 de agosto del año 2016 se ha suscripto el Contratación entre la Institución y la firma RIO DE LA PLATA S.A, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la Dirección de Servicios Urbanos" por un monto mínimo de Gs.70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs.140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA Incluido.*

- *Que, por Memorándum Nº 1037/2016 DSA de fecha 14 de Octubre de 2016, la Dirección de Servicios Administrativos solicita la ampliación del plazo de vigencia del contrato hasta el 30 de junio del año 2017 y de monto del contrato de 20% del contrato con la firma RIO DE LA PLATA S.A, de Contrato para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la Dirección de Servicios Administrativos.*

- *Que, por Memorándum Nº 3159/2016 DA/CO de fecha 23 de noviembre de 2016, la Dirección de Adquisiciones solicita la ampliación del monto de 20% por un monto de Gs. 28.000.000 (Guaraníes veinte y ocho millones) IVA incluido del contrato para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la Dirección de Servicios Administrativos, en respuesta a lo solicitado a la Dirección de Servicios Administrativos por el Memorándum Nº 1037/2016 DSA de fecha 23 de noviembre de 2016.*

Derecho:

En este sentido debemos mencionar el CAPÍTULO CUARTO – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS, Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no robase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivo.

///...

5705

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por:
17 ENE. 2017
Hora: 13:00

DIRECCION DE ADQUISICIONES		
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION	
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO	
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA	
D.G.A.S.	D. DES. SOCIAL Y ECON.	
D.G.O.U.	D. TRANSITO	
D.G.C.	D. HACIENDA	
D.G.E.	D. RECAUDACIONES	
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.	
D.G.P.	INSP. GRAL	
D.G.A.J.	CONTRATACIONES	
D.R.U.	LICITACIONES	
D.R.D.	CONTRATOS	V
D.R.R.H.	RECURSOS	
D.R.E.P.	PAC Y PRESUPUESTO	
D.R.R.M.M.	PLANEAMIENTO	
D.R.R.M.A.	[illegible]	
OBS.:		

17/01/2017

ABG. [illegible] ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2712. /2016 I. 30 DIC. 2016

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precio, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comprados con las establecidas originalmente.
No podrá utilizarse el procedimiento descrito en ese artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

Conclusión:

- *La Dirección de Servicios Administrativos solicita la ampliación del 20% del monto total del contrato y la vigencia del mismo hasta la fecha 30 de junio del año 2017 debido a la necesidad de continuar ejecutando dicho contrato hasta tanto se materialicen los procesos administrativos que permita cumplir la meta proyectada para el siguiente ejercicio fiscal.*

- *Conforme a lo expresado se observa que el contrato se encuentra a la fecha vigente y la solicitud realizada en tiempo y forma.*

- *A fin de posibilitar la continuidad del servicio, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 considera que la ampliación solicitada se ajusta a lo previsto en el marco legal de las contrataciones públicas que rige los procesos señalados originalmente en el pliego de bases y condiciones y contrato suscripto.*

- *Por tanto encontramos legalmente justificado el pedido de ampliación basándonos en la Ley Nº 2051/2003 en su Capítulo Cuarto Modalidades de los Contratos, Artículo 63.- CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADJUDICACIONES LOCACIONES Y SERVICIOS, ante tales consideraciones de hecho y derecho, y conforme a las normativas legales citadas no oponemos reparo para ampliar la vigencia del contrato y el monto del contrato, hasta el 30 de junio del año 2017, el mismo se encuentra individualizado en el Anexo I; que se adjuntan a fin de que el Señor. Intendente, previo dictamen legal correspondiente, dicte Resolución autorizando a la UOC Nº 1 a proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación de vigencia del mismo.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen N° 11.009, de fecha 29 de diciembre de 2016, firmado por la Abogada María Belén Daguerre, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que correspondería lo peticionado, siempre y cuando se cumplan con los presupuestos enmarcados dentro del Art. 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es decir, que el contrato se encuentre vigente y que el monto total de la modificación no rebase en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y así también referente a la ampliación de la vigencia de contrato, debiendo la UOC N° 1, como encargada y responsable exclusiva de los procedimientos de contratación, asegurar y recomendar a la Institución las mejores condiciones de contratación, de conformidad al Art. 3°, inc. y) del cuerpo legal mencionado. Así también la UOC N° 1 deberá solicitar la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, como así también realizar las comunicaciones de rigor".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para ampliar el monto y la vigencia del Contrato Principal del proceso de Contratación Directa N° 111/16 para el *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" – ID N° 314.228*, firmado con la empresa RIO DE LA PLATA S.A., con RUC N° 80038912-6, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2712 /2016 I. 30 DIC. 2016

Monto ampliado (20%): Gs. 28.000.000. (Guaraníes veintiocho millones) IVA incluido.

Vigencia del contrato: hasta el 30 de junio de 2017.

Art. 2°. **ORDENAR,** a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a la empresa la garantía de cumplimiento de contrato y verificar obligatoriamente que los precios a convenir sean igual a los pactados originalmente.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal